Con apercivimiento que de no omision
nyeran 6r Segunda y Vreyo la que
de / de el Rio de Lanoti fta aqui Cxxi
xen y se Procedera a lo demas que ay v
lugar que Contra lado de este acuerdo
Seran bien dados y Llegaran poniev
do Acuso al pie de el dho Joseph
en la fuente y quadra de Acom D. de
Sucarga asi lo acordaron mandaron
y firmaron dese. Alcalde que cier
fan =

D. Dual
Comiss.

Dr. Dn. de Valdeal
Comiss.

D. P. Albarez

D. Juan Rodriguez

Dn. Antemi
Juan Perez de Castro

Ca. Cavildo y luego yncontinenti Dixeron que por
ta. dmo. quanto segun la costumbre inmemorial,
ney se han dividido y dividen los terminos y mojones
que los dividen con los lugares circunvi
sinos. Cordallan y acordaron
de Pago de la Vitoria en la forma
que se ha hecho y Rey se ha hecho de que
se ha experimentado algunos yn convenien
tes en cuya virtud se han dividido y clasifica